

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Centro	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso que consta en la memoria es de 100 y el número de estudiantes matriculados ha sido de 77 en el primer año impartido, por lo que se corresponden las plazas verificadas con las matriculadas.

Los criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, pero en todo momento se habla de un Doble Grado en Criminología y Psicología, sin individualizarse por tanto para éste Título.

Los criterios de valoración de méritos aplicados, y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Título. Aunque la prueba de admisión es para el Grado en Trabajo Social o para un "Doble Grado en Criminología y Trabajo Social", sin individualizarse por tanto para este Título.

La normativa académica del Título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada informada favorablemente. La memoria no preveía reconocimiento de créditos y se han reconocido créditos a dos estudiantes por estudios superiores no universitarios.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Se han desplegado ya los dos primeros cursos del plan de estudios. Los resultados de las distintas asignaturas son satisfactorios, según las evidencias, con unas tasas de rendimiento muy altas, y superiores a lo previsto en la memoria verificada.

Se han analizado las actividades formativas en dos guías docentes escogidas de forma aleatoria: "Introducción al Derecho" y "Fundamentos de Derecho Público". En ambas las actividades formativas son adecuadas, mezclando clases teóricas y prácticas.

Se han analizado los sistemas de evaluación en dos guías docentes escogidas de forma aleatoria: "Introducción al Derecho" y "Fundamentos de Derecho Público". Son adecuados, y se corresponden a lo previsto en la memoria verificada, tanto en el tipo de evaluación utilizado como en las ponderaciones utilizadas.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y no se detectan duplicidades ni carencias.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del Título.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, en principio, adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

En relación a la documentación del Título se accede fácilmente a la memoria e informe de verificación, la resolución de verificación y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT),... .

En el enlace "normativa académica" pueden encontrarse las normativas de admisión, permanencia y de reconocimiento de créditos.

Como se ha apuntado en el Criterio 1 de este informe, los criterios de admisión y las pruebas específicas están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, estando accesibles en el apartado "Información de admisión".

Las competencias del Título son públicas y fácilmente accesibles en el enlace "competencias", se corresponden además con las establecidas en la memoria verificada. También es accesible el plan de estudios y las guías docentes de la mayor parte de las asignaturas.

La información publicada en la web no conduce a error sobre los efectos académicos y/o profesionales del Máster.

Se puede acceder también a información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) en "*información oficial del título*". Se publica información sobre la certificación del SGIC y su implantación, así como sobre la documentación del sistema, el comité de calidad y la comisión de seguimiento de los títulos oficiales, ... También se puede acceder *en abierto* a los resultados globales de encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes y profesores en 2015-2016 y algunos indicadores.

Finalmente, se cuenta con un "*Programa de Atención a los Alumnos con Discapacidad*" al frente del cual se encuentra una trabajadora social. En el espacio dedicado a este Programa se pueden conocer los recursos y ayudas técnicas y sociales para ayudarle en su integración en la universidad en relación con sus necesidades específicas; a esta información se accede a través de "Información de admisión" que tiene otro enlace "Programa de atención a Alumnos con Discapacidad".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro cuenta con el SGIC de la Universidad Pontificia de Comillas diseñado según el modelo AUDIT pero no se ha podido acceder a las evidencias concretas que muestran el desarrollo efectivo de los procedimientos que lo conforman. Las evidencias accesibles tienen que ver con las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes y profesores en 2015-2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La memoria verificada no especificaba los porcentajes que iban a impartir las distintas categorías de profesores. En general, el profesorado se corresponde con las categorías descritas en dicha memoria. La mayoría de profesores son doctores y tienen la correspondiente acreditación de ANECA o ACAP/Fundación I+D de Madrid. Su experiencia docente e investigadora es suficiente y adecuada a la materia que imparten.

El Título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del Título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, siendo el ratio de 1/6.

La distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del Título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

No consta el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado (TFG), ya que sólo se han desplegado los dos primeros cursos, y todavía no hay TFG.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Todavía no se han cursado las prácticas externas, que se harán por primera vez en el curso 2017-2018. Sin embargo, la Universidad apunta la necesidad de ampliar el número de convenios para hacer frente a todas las prácticas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No se establecían compromisos en la memoria verificada, tampoco se indicaban en el informe de verificación recomendaciones y observaciones.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo